



Resolución Directoral

Callao, 02 de Abril de 2020

VISTOS:

El Informe N° 114-2020-HNDAC/OCF de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, el Informe Técnico N° 123-2020-USCARLE-OARH-HN.DAC de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el Proveldo N° 60-2020-HNDAC-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y el Informe N° 212-2020-HN-DAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74 del precitado dispositivo normativo, señala que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el literal e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006, establece que constituye función de la Dirección General, gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos, metas y las actividades programadas de la institución;

Que, mediante documentos de vistos, se ha propuesto que la servidora Rosario Violeta Salinas Cornejo, de cargo Asistente Administrativo I, Nivel SPF, asuma las funciones de jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

Que, al respeto mediante Informe Técnico N° 123-2020-USCARLE-OARH-HN.DAC la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, manifiesta que la servidora Rosario Violeta Salinas Cornejo, cumple con los requisitos para ocupar el puesto de jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes, por lo cual debe proceder a asignársele las funciones y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 355-2011-DG-HNDAC;



A. Macina R.



R. HERRERA M.



H.G. CANGINO



J. PUJADA B.

Que, en atención a ello y en cumplimiento a los objetivos institucionales, resulta necesario asignar a la servidora Rosario Violeta Salinas Cornejo, de cargo Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y por consiguiente dar por concluida la designación efectuada mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 355-2011-DG-HNDAC;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración de Recursos Humanos;



De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones realizada al servidor José Luis Espinoza Alonzo, de cargo Técnico Administrativo II, Nivel STA, como Jefe de la Unidad de Cuentas Corrientes.

Artículo 2°.-ASIGNAR a partir de emitida la presente resolución, a la servidora ROSARIO VIOLETA SALINAS CORNEJO, de cargo Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la servidora Rosario Violeta Salinas Cornejo, servidor José Luis Espinoza Alonzo y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
DR. JESUS AMÉRICO BRICENO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
CMP 34535/RNE 20103